



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 16 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000027-2026-BNP-J-DGC de fecha 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Proveído N° 000965-2026-BNP-GG de fecha 12 de marzo de 2026, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000057-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 13 de marzo de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000308-2026-BNP-GG-OA de fecha 13 de marzo de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000078-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de marzo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000157-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), entre estas, se encuentra la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones (UGDS), en la cual se estableció como su coordinador al servidor DEYVI IVÁN ALVARADO PISCONTE;

Que, por medio del Informe N° 000027-2026-BNP-J-DGC, la DGC informa a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú que por medio de la Resolución Jefatural N° 000028-2026-BNP se aceptó la renuncia del señor DEYVI IVÁN ALVARADO PISCONTE al cargo de confianza de Coordinador de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la DGC, siendo su último día en el cargo el 15 de marzo de 2026, por lo que solicita dar por concluida su responsabilidad como Coordinador de la UGDS de la DGC a dicha fecha. En ese sentido, propone establecer a la servidora MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL como Coordinadora de la UGDS de la DGC, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Proveído N° 000457-2026-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú deriva la propuesta de la DGC a la Gerencia General para la gestión correspondiente;



Que, mediante el Proveído N° 000965-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración brindar atención a la propuesta para establecer a la Coordinadora de la UGDS de la DGC;

Que, con el Memorando N° 000308-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000057-2026-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que la servidora MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”;

Que, mediante el Informe Legal N° 000078-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca a partir del 16 de marzo de 2026 a la servidora MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL como Coordinadora de la UGDS de la DGC; así como, dé por concluida al 15 de marzo de 2026, la responsabilidad del servidor DEYVI IVÁN ALVARADO PISCONTE como Coordinador de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 16 de marzo de 2026, a la servidora MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de marzo de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, otorgada al señor DEYVI IVÁN ALVARADO PISCONTE, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000157-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión de las Colecciones a los siguientes servidores;

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones (UGDS)	MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL	La presente resolución	16 de marzo de 2026



Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales (UPME)	DORA JINEE YUPANQUI HUAMÁN	Resolución de Gerencia General N° 000157-2025- BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas (UPDP)	MANOLO RAMOS ZEGARRA	Resolución de Gerencia General N° 000157-2025- BNP-GG	25 de noviembre de 2025

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores DEYVI IVÁN ALVARADO PISCONTE, MILAGROS DEL ROSARIO DELGADO PISFIL, DORA JINEE YUPANQUI HUAMÁN, MANOLO RAMOS ZEGARRA, a la Dirección de Gestión de las Colecciones, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

